

La Floresta, 3 de julio de 2025.

RESOLUCIÓN N.º 145/2025

Acta 016/2025

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA.

VISTO: Que por expediente electrónico N.º **2023-81-1290-00052**, el Sr. Andrés Ibarra, C I 5008946-4, solicitó autorización para ingreso a feria vecinal de La Floresta en el rubro ropa de adultos y niños.

RESULTANDO:

I- Que por resolución N.º182/2023, fue autorizada su instalación.

II- Que según informe de la Oficina de Ferias de La Floresta, no ha concurrido a la misma, ni ha presentado documentación para justificar sus inasistencias, por lo que solicitan la baja del permiso.

CONSIDERANDO:

I) Que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos.

II) Que este Municipio no cuenta con MTL.

III) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 016/25, de fecha 3 de julio de 2025, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

I) Disponer la baja del permiso de UBV en la feria de La Floresta, otorgado por resolución N.º 182/2023 al Sr. Andrés Ibarra, C I 5008946-4, por motivo de inasistencias reiteradas sin justificar.

II) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación, de la Intendencia de Canelones.

III) Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta. Notifíquese.



Nancy Pohl
Alcaldesa



Vicente Amicone
Concejal



Julio Pérez



E. P. P. P.